



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día Veintinueve de Mayo de Dos Mil Ocho.

ASISTENTES	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
	Alcalde-Presidente	D. FIDEL MONTEJO CASTILLA
	Concejal	D. VALENTIN SANCHEZ ESCRIBANO
	Concejal	Da. M ^a DEL ROCIO GARCIA SIERRA
	Concejal	D. RAFAEL CALVO NOREÑA
	Concejal	Da. ANTONIA ALMARAZ BARBERO
	Concejal	D. RAUL SERRANO MARCOS
	Concejal	D. ALBERTO SERRANO BELLIDO

SECRETARIA-INTERVENTORA: Ana Isabel Prieto Barbero

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria convocada con tal carácter, bajo la Presidencia de D. Fidel Montejo Castilla, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las Veintiuna Treinta Horas y en presencia de Seis Concejales del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 30 de Abril de 2008, distribuida con la convocatoria. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Ninguno de los Concejales que asistieron a la sesión hace uso de la palabra por lo que queda aprobada por unanimidad dicha Acta, y serán transcritas al Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

2.- Propuesta para la iniciación de los trámites que procedan de cara a la construcción de una Residencia para la Tercera Edad en Aldearrubia.

Por parte del Sr. Alcalde se informa a los Concejales que esta Corporación Local cuenta con un terreno en el Sector AU1® de las Normas Subsidiarias, recientemente urbanizado por la empresa que tiene la condición de urbanizador, Residencial Aldearrubia S.L., para reservas rotacionales, en el que se podría construir una Residencia para la Tercera Edad como Servicio para los vecinos de la Localidad, principalmente.

Señala que algún Ayuntamiento de la Provincia ha sacado a licitación suelo municipal para llevar a cabo la construcción de una Residencia en similares características que se pretende en Aldearrubia, en concreto se trataría de una Concesión de Servicio Público con la construcción del inmueble a cargo del adjudicatario con una duración de 50 años y con un canon anual a favor de esta Corporación, cuyo importe definitivo se fijará cuando se redacten los documentos que sirvan de base para el procedimiento.

Después de esta información por parte del Sr. Alcalde se realiza al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Iniciar los trámites administrativos que procedan desde el punto de vista legal para que en el terreno propiedad del Ayuntamiento de Aldearrubia en el Sector AU1® de las Normas Subsidiarias Municipales con la denominación Reserva Equipamiento para Dotaciones R.E., se lleve a cabo la construcción de una Residencia para la Tercera Edad.

Al no solicitar ninguno de los Concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F. por parte del Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los seis concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.

3.- Propuesta para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

Examinado el expediente instruido para el examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales correspondientes al ejercicio 2006 y las de Administración del Patrimonio, con los informes reglamentarios de la Comisión de Cuentas integrada por los concejales designados.

Considerando que no se han observado defectos substanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA:

Por unanimidad de los seis concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se aprueban las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio 2006.

Quedan enterados los Sres. Concejales de la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y al Consejo de Cuentas de la Comunidad Autónoma.

4.- Propuesta para la aprobación provisional del Documento para la Modificación Puntual de parámetros en Suelo Rústico de la Localidad promovido por la empresa PATATAS RUIZ S.L.

Examinado el expediente administrativo que se tramita en el Ayuntamiento para la Modificación Puntual de las NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES CON EL NUMERO CUATRO a instancia de la empresa "PATATAS RUIZ S.L.", Texto redactado por el Ingeniero D. Francisco Ledesma García, cuya finalidad es la siguiente:

Se pretende cambiar los parámetros del Suelo Clasificado por las Normas Subsidiarias como No Urbanizable categoría D, Suelo no Urbanizable protegido para regular y proteger zonas de regadío y sus infraestructura, tales como:

PARÁMETRO	PREVISIÓN ACTUAL	PROPUESTA
OCUPACIÓN	2%	15%
ALTURA MÁXIMA	4 m a alero y 6 m a cumbre	8 m a alero y 12 m a cumbre

Con la justificación de la falta de viabilidad económica para la instalación de cualquier explotación vinculada a la producción.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

Visto que, una vez aprobado inicialmente el contenido del documento propuesto por el promotor por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día Diecisiete de Abril de Dos Mil Siete, fue expuesto al público por espacio de un mes en los siguientes medios:

- BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA NÚMERO 108 DE 4 DE JUNIO DE 2007.
- BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN NÚMERO 107 DE 4 DE JUNIO DE 2007.
- PERIODICO LA GACETA DE SALAMANCA DEL DÍA 3 DE MAYO DE 2007.
- TABLON DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEARRUBIA.

No habiéndose presentado alegaciones según consta en el expediente administrativo de acuerdo con el contenido del certificado expedido por la Secretaria del Ayuntamiento que acredita tal extremo.

Visto que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.4 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, fue remitido el proyecto propuesta de modificación a los siguientes Organismos:

- Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León
- Subdelegación del Gobierno en la Provincia (sección de industrial).
- Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca
- Diputación Provincial de Salamanca .
- Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.
- Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.
- Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León.
- Confederación Hidrográfica del Duero.
- Comunidad de Regantes del Canal de Villoria.
- Comunidad de Regantes del Canal de Babilafuente.

Consta en el expediente la remisión de los siguientes informes por algunos de los Organismos:

- Subdelegación del Gobierno en la Provincia, registro de entrada número 119 de 27/02/2007, número de registro de salida Subdelegación 27374000007797 de 22 de Febrero de 2007 que



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

contiene información respecto a posibles afecciones a dependencias Ministerios Administración del Estado.

- Subdelegación del Gobierno en la provincia registro de entrada número 152 de 6 de Marzo de 2007, registro de salida número 2737400009040 de 1 de Marzo de 2007 que contiene informe de la dependencia de industria sobre no afección a infraestructuras.
- Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León número de registro de entrada 226 de 10 de Abril de 2007, registro de salida Servicio Territorial 20070900002919 de fecha 29 de Marzo de 2007 remitiendo informe artículo 153 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León, registro de entrada número 143 de 26 de Febrero de 2007, registro de salida del S.T. Cultura número 20070480000827 de 24 de Febrero de 2007, que contiene la información sobre procedimiento Art. 42.4 de la Ley 30/92..
- Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León número de entrada 140 y fecha 2 de Marzo de 2007, registro de salida del Servicio Territorial 20070910001727 de 23 de Febrero de 2007 que contiene informe propuesta modificación a efectos de posibles afecciones a Vías Pecuarias, FAVORABLE.
- Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León número de registro de entrada 196 de 20 de marzo de 2007 por el que se comunica la inclusión del asunto en la Comisión del día 23 de marzo de 2007.
- Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León número de entra 259 de 13 de Abril de 2007, registro de salida Servicio Territorial 20070460005011 y fecha 9 de Abril de 2007 por el que se comunica informe favorable Comisión Territorial de Patrimonio Cultural 29/03/2007, con la condición de que el aumento de ocupación no afecte al Suelo de la Categoría F.
- Confederación Hidrográfica del Duero, registro de entrada 425 de 2 de Julio de 2007, registro de salida 30593 de 28 de junio de 2007 por el que remite el informe previo a la aprobación del documento.

Considerando lo dispuesto en los artículos 154 a 158 del REGLAMENTO de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el DECRETO [22/2004](#) de 29 de enero, en relación con el artículo 54 LEY [5/1999](#), de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la LEY [10/2002](#) de 10 de julio, teniendo en cuenta que la propuesta deberá someterse a aprobación definitiva de la Comisión Territorial de Urbanismo como Órgano competente, es el motivo por



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

el que se propone al Pleno, teniendo en cuenta las competencias atribuidas al Ayuntamiento por la legislación vigente, Artículo 22.2 c) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR PROVISIONALMENTE el texto correspondiente a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Aldearrubia NUMERO CUATRO, promovida por la empresa PATATAS RUIZ S.L., redactado por el Ingeniero D. Francisco Ledesma García y que se refiere a:

Se pretende cambiar los parámetros del Suelo Clasificado por las Normas Subsidiarias como No Urbanizable categoría D, Suelo no Urbanizable protegido para regular y proteger zonas de regadío y sus infraestructura, tales como:

PARÁMETRO	PREVISIÓN ACTUAL	PROPUESTA
OCUPACIÓN	2%	15%
ALTURA MÁXIMA	4 m a alero y 6 m a cumbre	8 m a alero y 12 m a cumbre

Con la justificación de la falta de viabilidad económica para la instalación de cualquier explotación vinculada a la producción.

SEGUNDO.- Que por la Secretaria del Ayuntamiento se diligencie el documento técnico presentado por el promotor correspondiente a la presente aprobación a efectos de acreditar su aprobación definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación urbanística, teniendo en cuenta que el texto no ha sufrido modificación alguna respecto a aquel que fue aprobado por este órgano inicialmente en la sesión del Pleno del día 17 de Abril de 2007, al no haberse presentado alegaciones y no ser preciso modificar su contenido por ser favorables los informes previos recibidos en el Registro del Ayuntamiento.

TERCERO.- Remitir un certificado del presente acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León en Salamanca instando la aprobación definitiva de la propuesta objeto de expediente administrativo de Modificación Puntual del Texto de las Normas Subsidiarias Municipales con el número tres, así como una copia compulsada del expediente tramita al efecto en el Ayuntamiento y dos copias del documento técnico presentado, a los efectos señalados en el Artículo 54 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y 161 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, debidamente diligenciado al efecto.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

Al no solicitar ninguno de los Concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F. por parte del Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los seis concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, respetándose así el quórum previsto en el Artículo 47.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.

Se hace constar que se incorpora a la sesión el concejal D. Valentín Sánchez Escribano por lo que el quórum de asistencia se fija en los siete concejales que forman la Corporación Local.

5.- Acuerdos que procedan para la regulación de la velocidad en las entradas principales de Aldearrubia.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que es preciso regular la velocidad en el casco urbano para lo que será preciso colocar algún tipo de limitador para vehículos en las principales entradas a Aldearrubia.

Se abre el debate de este asunto y los concejales manifiestan sus puntos de vista entre los que destaca la construcción de una pequeña rampa con una pendiente no muy pronunciada y que tenga por finalidad limitar la velocidad pero no causar daños a los vehículos que circulen por la Localidad.

Por unanimidad de los siete concejales presentes en el acto se acuerdo estudiar una solución encaminada a ubicar en las entradas del casco urbano unos limitadores de velocidad en la calzada.

6.- Informes de Alcaldía. Ruegos, Preguntas. Control del resto de órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento.

En Primer lugar se informa por el Sr. Alcalde que el titular de la finca colindante con el inmueble municipal de las Escuelas Viajes de la Calle Angustias se ha dirigido a él para manifestar que la pared que delimita ambas propiedades y que entiende que es medianera se encuentra en malas condiciones.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

Señala que los servicios municipales han comprobado el estado de dicha pared y se ha podido comprobar la veracidad de lo manifestado por D. Javier Carvajal, siendo el coste aproximado para su reparación de unos 2.500,00 € que habrá que abonar por partes iguales si la pared fuera medianera. Informa que se ha pensado solicitar varios presupuestos para acometer la reparación y adjudicarlo a la empresa que tenga las mejores condiciones económicas para esta Corporación Local.

En Segundo lugar se informa que en el inmueble de la Avda Labradores número 1 se están realizando obras que no se ajustan al contenido de la Licencia Urbanística Municipal concedida para un retejado de vivienda, habiéndose comprobado que los trabajos consisten en una rehabilitación integral de la misma. Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23 de Mayo de 2008 se ha ordenado al promotor y constructor la paralización inmediata de las obras y la solicitud de Licencia para amparar las que se pretenden hacer presentando el correspondiente Proyecto Técnico.

En Tercer lugar se da cuenta de la concesión por parte de la Diputación Provincial de Salamanca de una ayuda al Ayuntamiento con carácter extraordinario de 12.000,00 € con destino a la ejecución de obra, suministro o servicio que la Corporación establezca. Señala que podría invertirse esa cantidad en la construcción de una báscula pública ya que la existente se ha desmontado, debiendo financiarse el resto por la Junta Agropecuaria Local hasta completar el total de la inversión que puede estar alrededor de 15.000,00 €. Esto es lo que en principio ha hablado con los representantes de la Junta Agropecuaria de Aldearrubia.

En Cuarto lugar el Sr. Alcalde pone de manifiesto la necesidad de construir un refugio en la parada del autobús para resguardar a los usuarios del servicio de transporte regular de viajeros durante su espera, aunque habría buscar la ubicación adecuada en terreno público. La plaza de la Villa podría ser una buena opción.

En Quinto lugar informa que la persona que gestiona la Casa de Turismo Rural de la Calle Salamanca número 1 ha solicitado del Ayuntamiento una finca para poder llevar a cabo la instalación de una Granja Ecológica en Aldearrubia a instancia del PRODER de la Asociación Nordeste de Salamanca. Considera que debería buscarse un terreno municipal para facilitarle esta instalación.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

En el turno de preguntas hace uso de la palabra la Concejal Da. Antonia Almaraz Barbero. Pregunta sobre el lugar en el que los particulares deben depositar los restos de las podas y cortas de césped de los jardines porque hay algunos vecinos que están llevando aquéllos en la parte posterior del Cementerio con riesgo de tapar un desagüe.

El Alcalde contesta que no pueden depositarse en los contenedores de R.S.U. y que se enviará una carta a los vecinos de la Calle la Ermita para que no depositen en terreno público los restos del jardín.

La Concejal Antonia Almaraz pregunta por el importe de la factura por la actuación del Mariquelo y la yegua.
El Alcalde responde que 850,00 €.

Por otra parte el Concejal D. Raúl Serrano Marcos pregunta sobre el resultado del juicio por la demanda de Da. Manuela Sánchez Barriga como consecuencia del fallecimiento del trabajador del Ayuntamiento D. Isidro Villoria. El Alcalde informa que ya en el Pleno anterior informó del resultado del juicio a favor del Ayuntamiento en Primera Instancia en Salamanca, pero se tiene constancia de que ha recurrido a Valladolid al Tribunal Superior de Justicia.

El Concejal D. Alberto Serrano Bellido pregunta sobre el estado en que se encuentra la urbanización de la zona de las Viviendas Sociales.
El Alcalde responde que el Registro de la Propiedad ha tardado bastante tiempo en entrar a conocer de la documentación que le ha remitido el Ayuntamiento. Ahora se han puesto con ello y dentro de una semana estará solucionado este asunto.
Dentro de unos días llamarán a los adquirentes de las viviendas de V.P.O. para que vayan a firmar las escrituras.
Por lo que se refiere a la luz del sector se ha hecho un nuevo proyecto por parte de la empresa urbanizadora, que engloba toda la zona. Este proyecto está pendiente de su aprobación por Industria, momento en el que se podrá contar con este servicio.

También pregunta este concejal por el curso que se está haciendo de internet y que al parecer no admiten a personas menores de 14 años.
El Alcalde contesta que se trata de un Curso de Formación financiado por la Diputación Provincial de Salamanca a través del Organismo Autónomo de Desarrollo y está dirigido a mayores de edad que estén en situación de desempleo.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las Veintidós horas Treinta Minutos, de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº.Bº.

EL ALCALDE

SECRETARIA

Fdo. Fidel Montejo Castilla

Fdo. Ana I. Prieto Barbero